

signaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Tierra secano en Llauri, partida del Barranco del Señor, parcela 63, polígono 10, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, finca número 1.749, tomo 1.518, libro 44, folio 186.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 25.874.045 pesetas.

Segunda.—Terreno edificable en Llauri, partida del Señor, frontera con calle en proyecto, inscrito en el Registro de la Propiedad de Algemesi, finca número 5.200, tomo 1.518, libro 44, folio 189. Valorada para subasta en la cantidad de 17.865.954 pesetas.

Dado en Sueca a 11 de abril de 2000.—La Secretaria.—33.922.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 459/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima» (antes «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima»), contra don Antonio Bogallo Ariza, doña María del Carmen Villa Fuerte Hernández, don Pablo Estévez Ariza, doña Francisca Villafuerte Hernández, don Francisco Pineda García, doña María Dolores Macías López, don Rafael Cerrillo Pastor y doña Nuria Carrillo Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 23.109.—Finca número 20. Vivienda tipo C de la planta 2.ª, portal 12, del edificio en construcción, sito en Benalmádena, en el paraje o Barriada de Arroyo de la Miel, designada su parcela con la letra C, que formaba parte de la finca conocida con el nombre de Segunda de Arriba.

Ocupa una total superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 105 metros 48 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 19 del tomo 455, libro 455 del Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena.

Finca registral número 23.123.—Finca número 27. Vivienda tipo B de la planta 4.ª, portal 12, del edificio en construcción, sito en Benalmádena, en el paraje o Barriada de Arroyo de la Miel, designada su parcela con la letra C, que formaba parte de la finca conocida con el nombre de Segunda de Arriba.

Ocupa una total superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 163 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 33, tomo 455, libro 455 del Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena.

Finca registral número 23.165.—Finca número 48. Vivienda tipo D de la planta 2.ª, portal 16, del edificio en construcción, sito en Benalmádena, en el paraje o Barriada de Arroyo de la Miel, designada su parcela con la letra C, que formaba parte de la finca conocida con el nombre de Segunda de Arriba.

Ocupa una superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 106 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 75, tomo 455, libro 455 del Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena.

Tipo de subasta:

Tasadas a efectos de subasta en las siguientes cantidades:

Finca registral número 23.109, en la cantidad de 15.000.000 de pesetas (quince millones de pesetas).

Finca registral número 23.123, en la cantidad de 20.100.000 pesetas (veinte millones cien mil pesetas).

Finca registral número 23.165, en la cantidad de 14.400.000 pesetas (catorce millones cuatrocientas mil pesetas).

Torremolinos, 19 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—33.438.

TORREVIEJA

Edicto

Doña Juana López Hoyos, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrevejea,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 286/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a ins-

tancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Guillén Albacete, contra «Agencia AENE de Seguros Torrevejea, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el 10 de julio del año 2000, a las diez horas de su mañana, para el caso de que no existieran postores se señalada por segunda el día 11 de septiembre del año 2000, a las diez horas, y para el caso de que igualmente no existieran postores en segunda se señala por tercera el día 16 de octubre del año 2000, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que resulta ser 5.200.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a la misma, debiendo consignar para poder participar el 20 por 100 del tipo pactado.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior al mismo y siendo imprescindible para poder participar la consignación del 20 por 100 del tipo calculado para la segunda subasta; para la tercera será sin sujeción a tipo, deberá consignarse el mismo depósito que para participar en segunda subasta, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán aportar en esta Secretaría el justificante de haber depositado el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda, mediante el oportuno resguardo de ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

Urbana 6.—Vivienda letra D, en planta 1.ª, es la 2.ª o última de izquierda a derecha según se mira desde la calle Callos de Segura, tiene su entrada independiente, por las zonas comunes del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevejea, al tomo 2.008, libro 884, folio 186 vuelto. Finca registral número 67.938.

Y para que sirva el presente edicto de notificación de fechas de subasta a los demandados «Agencia AENE de Seguros Torrevejea, Sociedad Limitada», expido el presente en Torrevejea, 14 de abril de 2000.—El Juez.—33.960.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipote-